



NOBLE  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

---

# Quienes Somos

## Directorio

### **PRESIDENTE**

Aldo Alberto Álvarez

### **VICE-PRESIDENTE**

Gustavo Javier Álvarez

---

### **DIRECTORES TITULARES**

Enrique Ramos Mejía

Gerardo Enrique Desmourés

Fabián Vítolo

### **SÍNDICOS TITULARES**

Elisa Faks

Hector Ponce de León

---

# Quienes Somos

## Staff de Gestión

### **RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS MÉDICOS**

Fabián Vítolo

### **COMERCIAL**

Gisella Sierra Salguero

Julio Rosich

### **TÉCNICA**

Pablo Cirulli

### **ADMINISTRACIÓN**

Verónica Carrizo

### **SERVICIOS MÉDICOS**

Graciela Arroyo



## Visión

Ser reconocidos por el sector de la salud como la aseguradora líder en soluciones integrales.

## Misión

Otorgar coberturas con alto valor agregado que permitan prevenir, reducir y absorber las eventuales pérdidas de nuestros asegurados.

Incrementar continuamente nuestra solidez financiera

Lograr una justa retribución a nuestros accionistas

Generar un ambiente de trabajo que permita la realización de nuestros empleados.

# NOBLE una Compañía:

- Nacional con fuerte penetración en todas las provincias.
- Altamente especializada en los seguros que comercializamos
- Con foco especial, pero no excluyente, en la industria de la salud.
- Con Distribución a través de asesores de seguros.
- Flexible y creativa.
- Orientada a resultados técnicos positivos.
- Proactiva en la administración de los riesgos.
- Con Reaseguro de primer nivel.
- Capaz de crear valor y vínculos de largo plazo con productores, asegurados y reaseguradores.
- Con reinversión constante de sus utilidades para aumentar su solidez financiera.

# Nuestra Empresa

## **NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

ha sido creada por especialistas en la industria para brindar soluciones en seguros y construir relaciones duraderas con nuestros asegurados.

Conocemos y sabemos cómo responder a los requerimientos que impone el mercado asegurador.

Su garantía está sustentada en tres sólidos pilares:

**ESPECIALIZACIÓN:** Una solución en la cobertura integral de los riesgos.

**MANAGEMENT EXPERIMENTADO:** Ejecutivos de reconocida trayectoria en el mercado asegurador.

**POLÍTICA DE REASEGURO:** Contrato Automático con reaseguradores profesionales.

---

# Ramos

- Responsabilidad Civil
- Personas
- Patrimoniales

---

# Responsabilidad Civil

## **RC General**

- Comprensiva / operaciones
- Carteles
- Ascensores y/o monta cargas

## **Armas de Fuego**

- Tenedor armas de fuego
- Portador de armas de fuego
- Coto de Caza & Polígono de tiro

## **RC Profesional para:**

- Profesionales de la Salud
- Abogados,
- Contadores,
- Escribanos,
- Veterinarios
- Instituciones de la Salud
- Ensayos Clínicos



# Seguro de Responsabilidad Civil

---

# Responsabilidad Profesional

Pensamos y desarrollamos coberturas a medida. Cada producto, cada servicio, cada detalle responde a las necesidades concretas de quienes asumen una responsabilidad civil o profesional. El resultado es una compañía sólida y experta en su área, con la capacidad, el recurso humano y las herramientas tecnológicas necesarias para brindar los servicios de más alta calidad.



---

# Médicos Individuales

## Tipo Cobertura

Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 3 años.

## Suma Asegurada:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

## Deducibles:

Sin franquicia de ningún tipo para el profesional asegurado.

## Beneficios de la Cobertura:

- Subsidio por cancelación /suspensión de la matrícula por causa penal. El profesional percibirá hasta \$4000.- mensuales por un máximo de 2 años.

## **Bonificación de la cuota en caso de:**

- Embarazo: se bonifica el pago de la cuota durante los 90 días de licencia que marca la ley;
- Enfermedad/Accidente: se bonifica el pago de la cuota en casos de incapacidad laboral temporaria que inhabilite al profesional por más de 30 días;
- Capacitación en el extranjero: se bonifica el pago de la cuota si el profesional debe capacitarse en el exterior.

---

# Médicos Individuales

## Servicios Adicionales

- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral.
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

## Servicios de Administración de Riesgos

- Newsletter mensual con artículos originales de administración de riesgos, recomendaciones, jurisprudencia y bibliografía de seguridad del paciente.
- Talleres de concientización en temas de responsabilidad profesional.
- Consultas on line y envío de material específico de administración de riesgos de acuerdo a la especialidad.

---

# Instituciones Médicas

## Tipo Cobertura

Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 2 años. Posibilidad de extender el costo del período prorrogado de denuncia de reclamos hasta que se produzca la prescripción de la acción, con un costo máximo conocido antes de contratar su póliza.

## Suma Asegurada:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

## Beneficios

Cobertura del Director Médico  
El Seguro de Responsabilidad Civil Médica Institucional otorga cobertura a la responsabilidad civil profesional médica de la /s persona/ s con función / es de Director Médico.

## Cobertura de los Auxiliares

La cobertura incluye la responsabilidad civil de la Institución derivada de los auxiliares que ejerzan una actividad médica auxiliar, farmacéutica o laboratorista, ya sea por negligencia o imprudencia o impericia en el desempeño de sus labores.

---

# Instituciones Médicas

## Servicios Adicionales

- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral.
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

## Servicios de Administración de Riesgos

- Desarrollo de programas de Administración de Riesgos específicos para las necesidades de los Asegurados, incluyendo sistemas de notificación de incidentes, actividades educacionales, publicación de materiales, organización de foros para la prevención de siniestros y provisión de modelos de documentación de importancia para su utilización en la práctica profesional.
- Organización de cursos, clases, seminarios para los asegurados, con el fin de incrementar la conciencia de la importancia de un programa de administración de riesgo tendiente a disminuir pérdidas y mejorar la experiencia siniestral.
- Newsletter mensual con artículos originales de prevención, recomendaciones, jurisprudencia y bibliografía de seguridad del paciente.

---

# Ensayos Clínicos - Investigadores

## **Tipo Cobertura**

Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 3 años.

## **Descripción de la cobertura**

Se otorga cobertura al reclamo o reclamos que se produzcan por cualquier lesión, enfermedad o fallecimiento de Pacientes, causados o que se alegue que han sido causados, por actos de Praxis Médica cometidos en ocasión de la ejecución de un Ensayo Clínico (negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de los deberes).

## **Suma Asegurada:**

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

## **Deducibles:**

Sin franquicia de ningún tipo para el profesional asegurado.

## **Beneficios de la Cobertura:**

- Servicios Adicionales
- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

---

# Ensayos Clínicos - Instituciones

**Patrocinantes, Laboratorios, CRO, SMO, Sitios de Investigación.**

**Tipo de cobertura:** Base Reclamo, incluye período extendido gratuito de denuncias de siniestros por 2 años. Posibilidad de extender el costo del período prorrogado de denuncia de reclamos hasta que se produzca la prescripción de la acción, con un costo máximo conocido antes de contratar su póliza.

## **Descripción de la cobertura**

Se otorga cobertura al reclamo o reclamos que se produzcan por cualquier daño, causado o que se alegue que ha sido causado, por actos de Praxis Médica cometidos en ocasión de la ejecución de un Ensayo Clínico (negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de los deberes) o por la droga o prótesis/instrumental médico sujeto del estudio, excluyéndose la Responsabilidad Civil Producto.

## **Suma Asegurada:**

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con una reposición automática.

## **Beneficios de la Cobertura:**

- Servicios Adicionales
- Asesoramiento y asistencia médico- legal integral
- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.



# Seguro de las Personas

---

# Personas

## **Accidentes Personales**

- Para personal de instituciones médicas, profesionales de la salud, y empresas..
- Relaciones no laborales

## **Vida Colectivo**

- Convenio mercantil y otros convenios laborales
- Ley contrato de trabajo
- Vida colectivo obligatorio

## **Vida Individual**

- Protección Pura

---

# Seguro de Personas

Noble Compañía de Seguros ofrece coberturas de Seguros de Vida y Accidentes Personales para hacer frente a circunstancias que puedan ocasionar un daño en la salud o en la integridad física y económica de las personas aseguradas y su grupo familiar.



---

# Accidentes Personales

## Cobertura Accidentes Personales para Personal de Instituciones Médicas, Profesionales de la Salud, y Empresas

### OBJETO DE ESTE SEGURO

Mediante este seguro, la Compañía se compromete al pago de las prestaciones establecidas en la póliza en el caso que el empleado y/o profesional asegurados sufriera algún accidente que fuera la causa originaria de su muerte o invalidez permanente, ya sea total o parcial.

### COBERTURAS

- Muerte por accidente.
- Invalidez total o parcial permanente por accidente.
- Reintegro de gastos de asistencia médica y farmacéutica por accidente.

### ALCANCE DE LA COBERTURA

24 horas: protegiendo a la persona asegurada en caso de accidente durante las 24 horas, los 365 días del año y en cualquier lugar del mundo.

Horario laboral: la cobertura se extiende al horario y ámbitos habituales de las tareas desempeñadas por el asegurado, pudiendo además contemplar el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo.

### BENEFICIARIOS

El empleado y/o profesional asegurados, con respecto al beneficio de invalidez. Para la cobertura por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

---

# Accidentes Personales

## Cobertura Accidentes Personales Relaciones no Laborales

### OBJETO DE ESTE SEGURO

Mediante este seguro, el tomador de la póliza estará en condiciones de cubrir la responsabilidad civil o legal que surja con motivo de un accidente que pueda sufrir un trabajador independiente contratado, siempre que haya provocado su muerte o invalidez permanente. Este seguro se constituye en un vehículo ideal para cubrir la posible responsabilidad que pueda surgir con motivo de accidentes en los casos de relaciones no laborales.

### COBERTURAS

- Muerte por accidente.
- Invalidez total o parcial permanente por accidente.
- Reintegro de gastos de asistencia médica y farmacéutica por accidente.

### ALCANCE DE LA COBERTURA

Horario laboral: la cobertura se extiende al horario y ámbitos habituales de las tareas desempeñadas por el asegurado, pudiendo además contemplar el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo.

### BENEFICIARIOS

El beneficiario en caso de muerte o invalidez del asegurado es el tomador de la póliza, quien está a cargo del pago de la prima del seguro. De esta manera, el tomador que reciba el pago del beneficio podrá hacer frente a la indemnización correspondiente.

---

# Cobertura Vida Colectivo

## Personal de Instituciones Médicas y Empresas

### OBJETO DE ESTE SEGURO

El personal en relación de dependencia de las instituciones médicas podrá optar por contratar un Seguro de Vida Colectivo con un costo accesible, obteniendo las coberturas tradicionales en este tipo de seguros grupales.

### COBERTURA BÁSICA

Muerte por enfermedad o accidente.

### COBERTURA ADICIONAL

- Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente.
- Indemnización adicional del 100% en caso de muerte accidental.
- Pérdidas anatómicas por accidente.
- En las tres cláusulas adicionales la edad límite de cobertura será de 65 años.

### BENEFICIARIOS

El empleado asegurado, con respecto a los beneficios en vida. Para las coberturas por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

---

# Cobertura Vida Colectivo

## Convenio Mercantil y otros Convenios Laborales

### OBJETO DE ESTE SEGURO

El personal en relación de dependencia de las instituciones médicas podrá optar por contratar un Seguro de Vida Colectivo con un costo accesible, obteniendo las coberturas tradicionales en este tipo de seguros grupales.

### COBERTURA BÁSICA

Muerte por enfermedad o accidente.

### COBERTURA ADICIONAL

- Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente.
- Indemnización adicional del 100% en caso de muerte accidental.
- Pérdidas anatómicas por accidente.
- En las tres cláusulas adicionales la edad límite de cobertura será de 65 años.

### BENEFICIARIOS

El empleado asegurado, con respecto a los beneficios en vida. Para las coberturas por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

---

# Cobertura Vida Colectivo

## Ley de contrato de trabajo

### OBJETO DE ESTE SEGURO

La Ley de Contrato de Trabajo establece la obligatoriedad por parte de los empleadores de abonar una indemnización en caso de fallecimiento de sus empleados en relación de dependencia, o cuando éstos quedan incapacitados para trabajar. Si bien esta obligación patronal no puede ser reemplazada por una póliza de Seguro de Vida Colectivo, las empresas pueden cubrir la muerte o la invalidez total y permanente de sus empleados por sumas aseguradas similares a las obligaciones que determina la ley mencionada.

### COBERTURAS

- Muerte por enfermedad o accidente, con un monto por persona asegurada equivalente a medio sueldo por cada año de antigüedad.

- Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente, con un monto por persona asegurada equivalente a un sueldo por cada año de antigüedad.

- En la cláusula de invalidez la edad límite de cobertura será de 65 años.

### BENEFICIARIOS

El beneficiario en caso de muerte o invalidez de un empleado es el empleador, quien es además el tomador de la póliza a cargo del pago de la prima del seguro. De esta manera, la institución o empleador que reciba el pago del beneficio podrá hacer frente a la indemnización correspondiente.



---

# Cobertura Vida Colectivo

## Obligatorio

### OBJETO DE ESTE SEGURO

Consiste en el seguro obligatorio para el personal en relación de dependencia establecido por el Decreto 1567/74, en el que las primas están a cargo del empleador.

### COBERTURAS

- Muerte por cualquier causa, con un monto asegurado por persona que determina la Superintendencia de Seguros de la Nación (\$118.800 al día de la fecha).

### BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios en la cobertura por fallecimiento las personas designadas, o en su defecto los herederos legales.

**Patrimoniales**

---

# Patrimoniales

## **Incendio:**

- Consultorios
- Locales comerciales en general
- Casas y/o departamentos de vivienda
- Consorcios

## **Combinado familiar**

- Casas o departamentos de uso permanente
- Casas o departamentos de uso transitorio

## **Pólizas integrales**

- Consultorios
- Instituciones de la salud
- Locales comerciales en general
- Edificios de consorcios

## **Seguro técnico**

- Equipos electrónicos en general
- Equipos electrónicos de medicina para diagnósticos y tratamientos
- Otros riesgos

---

# Combinado Familiar, Integral Consultorio

En Noble Compañía de Seguros diseñamos una opción para cada necesidad, pensamos en nuestros asegurados y por eso les ofrecemos en una completa protección de la vivienda y el consultorio.



Combinado Familiar



Integral Consultorio

---

# Combinado Familiar

## **OBJETO DEL SEGURO:**

Casas o departamentos de uso particular con ocupación permanente o transitoria.

## **COBERTURAS:**

- Incendio edificio y contenido a primer riesgo absoluto
- Adicionales: huracán, vendaval, ciclón, tornado y granizo.
- Incendio y daños materiales por terremoto y temblor
- Responsabilidad civil hechos privados y/o a linderos a consecuencia de incendio
- Robo y/o hurto. Daños sufridos para perpetrar el hecho.
- Todo riesgo equipamiento electrodoméstico.
- Cristales
- Daños por agua al contenido y el edificio
- Alimentos en freezer
- Jugadores de golf

## **BENEFICIO:**

Servicios gratuitos de asistencia domiciliar de urgencia.

---

# Integral Consultorio

## **OBJETO DEL SEGURO:**

Departamento o local de uso comercial uso de consultorio médico.

## **COBERTURAS:**

- Incendio edificio y contenido
- Adicionales: huracán, vendaval, ciclón, tornado granizo
- Responsabilidad civil general y/o a consecuencia de incendio
- Robo contenido general
- Robo de valores
- Robo de giro comercial
- Todo riesgo electrónicos y/o de electromedicina
- Cristales
- Daños por agua al contenido y / o el edificio

## **BENEFICIO:**

Servicios gratuitos de asistencia al comercio de urgencia.

---

# Incendio

## **OBJETO DEL SEGURO:**

Consultorios, casas y/o departamentos para viviendas de uso temporario o permanente.  
Instituciones de la salud  
Locales comerciales  
Edificios de consorcio

## **ALCANCE:**

Edificios, construcciones e instalaciones fijas del edificio  
Contenido general, mobiliario, maquinarias, bienes de uso, bienes de cambio, insumos, instalaciones móviles  
Responsabilidad Civil a linderos a consecuencia de incendio  
Pérdida de beneficios por interrupción de la actividad a causa de un riesgo cubierto.

## **MEDIDA DE LA PRESTACIÓN:**

A Prorrata

## **COBERTURAS:**

- Incendio, rayo, explosión. Impactos de vehículos terrestres o aéreos, o sus partes, o su carga transportada. Huracán, vendaval, ciclón, tornado, granizo. Incendio y/o daños materiales por terremoto o temblor. Huelga, vandalismo, actos maliciosos.
- Gastos de limpieza y remoción de escombros. Humo.

---

# Seguro Integral de Consorcio

## **OBJETO DEL SEGURO:**

Edificios de familias, oficinas, actividades comerciales de bajo riesgo.

## **COBERTURAS:**

- Incendio del edificio y/o Incendio del contenido. Básica de incendio más daños materiales e incendio por terremoto o temblor. Daños materiales por huracán, vendaval, ciclón, tornado y granizo.
- Robo del contenido (matafuegos, mangueras, luces de emergencia, etc)
- Responsabilidad Civil Comprensiva
- Responsabilidad Civil Linderos
- Responsabilidad Civil Ascensores
- Robo por asalto de expensas
- Rotura de cristales
- Daños por agua al contenido



---

# Seguro Técnico

## **EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

Equipos electrónicos/ médicos, de uso particular y/o comercial.

## **OBJETO DEL SEGURO:**

Equipos electrónicos de uso particular para procesamiento de datos, y/o comercial y/o equipos de electromedicina y/o equipos para uso científico.

## **COBERTURA:**

**Todo Riesgo:** Pérdidas totales y parciales por Robo, Incendio y Accidente / Responsabilidad Civil hacia terceros. Daños por defecto del suministro de electricidad a causa de un hecho súbito e imprevisto.

**Daños Totales:** Pérdidas totales por robo, incendio y accidente

**Medida de la prestación:** A prorrata

## **OTROS RIESGOS**

- Todo Riesgo para contratistas, construcción y montaje. Responsabilidad Civil del contratista.
- Pérdida de beneficios adelantada.
- Equipos de contratistas.
- Rotura de maquinarias.
- Pérdida de beneficios por rotura de maquinarias.

# Contáctenos

**NOBLE Compañía de seguros S.A.**

**Horario de atención**

Lunes a viernes de 10 a 18:00 hs

Tel. 54 11 5239 2030

Fax. 54 11 5279 1127

**[comercial@nobleseguros.com](mailto:comercial@nobleseguros.com)**